



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°. 014 DE 2000
79 JUL. 2002

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACION DE UNOS PROYECTOS DE INVERSION Y SE EFECTUEN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2002”

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las contempladas en la ley 136 de 1994; en el Decreto 111 de 1996; en el Decreto 568 de 1996; en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Yumbo Acuerdo 003 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

A.- Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal, cuando se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones de los Artículos siguientes.

B.- Que de acuerdo con el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que el gobierno presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

C.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

D.- Que la Secretaría de Hacienda recibió oficio de fecha Mayo 30 de 2002 de la Secretaría de Infraestructura y Servicios, donde solicita se cambie la denominación del proyecto “Reposición Alcantarillado Cra. 4N con calles 10N y 11 Barrio Municipal” por “Reposición Alcantarillado Comuna Dos”, por estar este proyecto doblemente apropiado.

E.- Que mediante acuerdo No.013 de mayo 28 de 2002 por error se le cambió la denominación a un proyecto dentro del sector Administración General, por otro que no es posible ejecutar por dicho sector, por lo tanto, se hace necesario cambiarle nuevamente la denominación así: “Tasa Retributiva” por “Mejoramiento de Gestión Formulación Evaluación y Seguimiento Gestión Proyectos”.

F.- Que de acuerdo al Convenio de pago a celebrarse con la CVC con respeto a la Tasa Retributiva estos accedieron a dar una forma de pago más blanda, como consecuencia de este arreglo se liberan unos recursos que pueden ser utilizados en otros proyectos de gran importancia como es el de la Unidad Ejecutora para formular y tramitar proyectos de inversión.

*Yumbo
Julio 15/02*



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°. 014 DE 2000

(9 JUL 2002)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACION DE UNOS PROYECTOS DE INVERSION Y SE EFECTUEN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2002”

G.- Que el jefe de la División de Presupuesto, certificó la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir los traslados presupuestales dentro del presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2002, igualmente certificó la existencia de proyectos dentro del Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Yumbo.

H.- Que en razón de los considerandos anteriores,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese las siguientes Apropiações previstas en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Yumbo para la vigencia del 2.002, así:

SECTOR	006	Agua Potable y Saneamiento Básico
PROGRAMA	001	Construcción y Mantenimiento Alcantarillado
SUBPROGRAMA	04	Operación del Sistema
CLASIFICADOR	03	RP. Tasa Retributiva
		\$106.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Con el producto del Artículo anterior ábranse créditos adicionales suplementales en el Presupuesto de Gasto del Municipio de Yumbo de la vigencia del 2002 de la siguiente manera:

SECTOR	001	Administración General
PROGRAMA	001	Dirección para el Desarrollo
SUBPROGRAMA	01	Desarrollo Institucional
CLASIFICADOR	19	RP. Mejoramiento Gestión- Unidad Ejecutora formulación Inv.
		\$106.000.000,00

ARTICULO TERCERO: ACLARACION DE UN PROYECTO DE INVERSION:
 Modifícase la denominación de los siguientes proyectos de Inversión del Proyecto Municipales del 2002, así.

Denominación Actual:

SECTOR	001	Administración General
PROGRAMA	002	Planeación de Desarrollo
SUBPROGRAMA	01	Formulación de Planes



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

014

ACUERDO N°. _____ DE 2000

(- 9 JUL. 2002)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACION DE UNOS PROYECTOS DE INVERSION Y SE EFECTUEN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2002”

CLASIFICADOR	12	SGP. Tasa Retributiva \$15.000.000,00
SECTOR	006	Agua Potable y Saneamiento Básico
PROGRAMA	002	Construcción y Mantenimiento Alcantarillado
SUBPROGRAMA	02	Infraestructura
CLASIFICADOR	37	RP. Const. Alcantarillado Cra 4N CII 10N y 11N B/ Municipal \$25.000.000,00

Nueva Denominación:

SECTOR	001	Administración General
PROGRAMA	002	Planeación de Desarrollo
SUBPROGRAMA	01	Formulación de Planes
CLASIFICADOR	12	SGP. Mejoramiento Gestión Formulación y Evaluación Proyectos inversión. \$15.000.000,00

SECTOR	006	Agua Potable y Saneamiento Básico
PROGRAMA	002	Construcción y Mantenimiento Alcantarillado
SUBPROGRAMA	02	Infraestructura
CLASIFICADOR	37	RP. Reposición Alcantarillados Comuna Dos. \$25.000.000,00

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a los dos (02) días del mes de Julio del año dos mil dos (2.002).


Dra. DAISY MANCILLA ANGULO
Presidente Concejo Municipal


Dr. DIEGO JAVIER TASCÓN IZQUIERDO
Secretario General (E) Concejo Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°. 014 DE 2000
-9 JUL. 2002


“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACION DE UNOS PROYECTOS DE INVERSION Y SE EFECTUEN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2002”

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

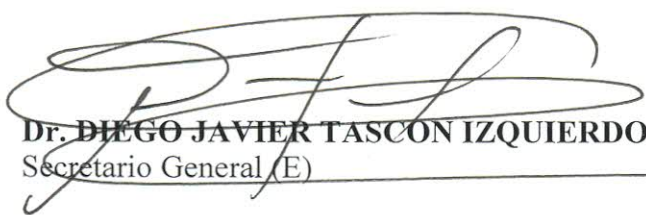
CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día 27 de junio del año 2002; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día 2 de Julio del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa de la Licenciada ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcalde periodo 2001 – 2003.


Dr. DIEGO JAVIER TASCÓN IZQUIERDO
Secretario General (E)

REMISION

Hoy 04 JUL 2002 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de cuatro (4) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


Dr. DIEGO JAVIER TASCÓN IZQUIERDO
Secretario General (E)